



Reunión de la Comisión Mixta del Concierto Económico

## El Estado y el País Vasco acuerdan la nueva Ley del Cupo que aclara y aporta estabilidad a las relaciones financieras entre ambas Administraciones

- El acuerdo fija el cupo base para 2017 en 1.300 millones de euros y establece diversas modificaciones en el Concierto Económico para adaptarlo a determinados cambios legislativos que se han producido en la normativa estatal y que estaban pendientes de incorporarse en el mismo
- La Comisión ha aprobado también los nuevos objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para el País Vasco de cara al periodo 2018-2020

**19 de julio de 2017.-** Los representantes de la Administración General del Estado (AGE) y del País Vasco en la Comisión Mixta del Concierto Económico han alcanzado varios acuerdos relativos a la actualización de la Ley del Cupo para el quinquenio 2017-2021, los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para la CA y varias modificaciones del Concierto Económico en sus aspectos tributarios.

En el acto han participado en representación del Estado el ministro de Hacienda y Función Pública, Cristóbal Montoro, los secretarios de Estado de Hacienda y de Presupuestos y Gastos, el secretario de Estado para las Administraciones Territoriales, la secretaria general de Financiación Autonómica y Local y el director general de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

La representación del País Vasco ha estado encabezada por el consejero de Hacienda y Economía, Pedro Azpiazu, y el consejero de Gobernanza Pública y Autogobierno, Josu Erkoreka, acompañados por los diputados

generales de Álava, Bizkaia y Guipuzkoa y por el viceconsejero de Hacienda.

La Comisión ha fijado el cupo base para el año 2017 en 1.300 millones de euros y mantiene el índice de imputación en el 6,24% para este quinquenio.

El texto, que será remitido a las Cortes Generales como proyecto de ley, determina también los índices de consumo y de recaudación aplicables a los ajustes forales a consumo correspondientes a los impuestos indirectos (IVA e IIEE), manteniendo los valores del quinquenio anterior e introduciendo en la redacción alguna adaptación técnica para precisar el procedimiento de regularización de flujos correspondientes a los tipos autonómicos del Impuesto sobre Hidrocarburos.

La redacción de la Ley del Cupo se simplifica respecto a la anterior (Ley 29/2007) con la finalidad de evitar que surjan discrepancias como las derivadas de los quinquenios anteriores. Con ello, con el acuerdo alcanzado se dota de mayor claridad y estabilidad a las relaciones financieras entre ambas Administraciones de cara al próximo quinquenio.

### **Modificaciones del Concierto Económico**

La Comisión Mixta también ha acordado introducir algunas modificaciones que vienen a adaptar el Concierto a determinados cambios legislativos que se han producido en la normativa estatal y que estaban pendientes de incorporarse en el mismo.

Así, entre otros, se modifican los preceptos relativos a grupos fiscales, al Impuesto sobre la Electricidad y a la opción de los no residentes para tributar por el IRPF al tiempo que se adapta la regulación del Delito Fiscal de acuerdo con el nuevo régimen establecido en el Código Penal. También se ha acordado la concertación del Impuesto sobre el valor de la extracción del gas, petróleo y condensados, creado con posterioridad a la última actualización del Concierto

Por otra parte, se introducen mejoras en la gestión tributaria y en la coordinación entre Administraciones, acordando un nuevo procedimiento para la regularización de cuotas de IVA devueltas en los supuestos de inicio de actividad, suscribiendo las reglas para la asignación y revocación del NIF e introduciendo nuevas reglas de coordinación de competencias exaccionadoras e inspectoras entre Administraciones en

supuestos de regularización de operaciones entre personas o entidades vinculadas.

Otras medidas introducidas conciernen al IRPF, al Impuesto de Sociedades e IVA y al de Sucesiones y Donaciones e implican la optimización de la capacidad de la gestión tributaria de estos impuestos por parte de las diputaciones forales.

### **Senda de estabilidad**

La Comisión ha ratificado también los nuevos objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para el País Vasco de cara al periodo 2018-2020, estableciendo los valores de déficit en el 0,4% en 2018, el 0,1% en 2019 y el 0,0% en 2020, mientras que el objetivo de deuda pública queda fijado en el 14,2% para 2018, el 13,8% para 2019 y el 13,2% para 2020.

### **Grupo de trabajo**

Otro de los acuerdos alcanzados en la Comisión celebrada en la tarde de hoy prevé la creación de un grupo de trabajo para analizar el régimen especial de los servicios de telecomunicaciones, radiodifusión o televisión y los prestados por vía electrónica en el IVA ("Mini One-Stop Shop" MOSS) y su aplicación en el marco del Concierto. Estará compuesto por cuatro representantes de la AGE y cuatro del Gobierno Vasco.